

FUROR CICLISTA

De pocos días á ésta parte, viene notándose en nuestra ciudad un verdadero furor ciclista, que ha llegado á adquirir los caracteres de un abuso intolerable.

Con motivo de haberse abierto al público un establecimiento para el alquiler de bicicletas, los desocupados y aficionados á ese sport, lo han tomado con tanto calor, que no hay un sitio de la población que no esté lleno de aprendices que, como no saben manejar la bicicleta, molestan á todos los transeúntes, atropellándolos ó interrumpiendo su marcha á cada paso.

Es preciso que las autoridades prohiban á estos ciclistas la circulación por las vías públicas y paseos, pues de lo contrario habrá que lamenten algún incidente desagradable.

No deben aguardar á que ocurra éste, como siempre, pues cuanto más tarde sea mucho más difícil les será poner en práctica el cumplimiento de su deber.

El día 23 del actual, dejó de existir en Madrid, donde se encontraba curándose la enfermedad que le llevó al sepulcro, D. Francisco Echalecu y Arias, vecino del Moral de Calatrava y persona muy querida, y respetada en aquella localidad.

Sentimos de todo corazón tan sensible pérdida y nos asociamos al duelo que invade el corazón de su desconsolada familia.

A TRAVÉS DEL MUNDO

España fuera de España.—Sabido es que la leyenda española se forja más allá de la frontera. Tenemos ya una leyenda más: «La sortija del mal agüero». Un periódico serio, *Le Gaulois*, la refiere con cierta complacencia, como siempre que en París se habla de las cosas de España.

Trátase de una sortija que D. Alfonso XII regaló á la reina Mercedes. Dos meses nada más vivió la malograda reina después de recibirla. Otros tres individuos de la familia real que la heredaron murieron prematuramente. D. Alfonso, para con-

jurar el mal agüero, decidió usarla. Tres meses después el trono estaba vacante. La reina Cristina quiso deshacerse de ella y la donó á la «Virgen de Almadén», en la catedral de Madrid—*Le Gaulois* no está obligado á conocer las imágenes de la corte.—Allí estaba cuando Alfonso XIII quiso llevarla, riéndose de los tristes presagios. En su anular brillaba el 31 de Mayo. Sabido es lo que ocurrió en la calle Mayor.

Como se ve, el agüero debe estar ya roto. Contra esa negra leyenda, reproduciremos también otra fantasía que ha corrido por la prensa europea.—Esto ocurrió en Londres. El rey D. Alfonso halló en su camino á una anciana y quiso hacerla la limosna de unos cuantos duros.—Soy yo—dijo ella—la que voy á darte una moneda de oro.—Y le entregó un zequie con la efigie de Ishag, hijo de Tachefin.—¿Tachefin?—el último rey Almoravide, muerto en 1147.

—Conserva ese talismán—le dijo—que te librará de todo peligro. No existe más que otro igual á ese. Se lo he dado á una niña hermosísima, tan buena como hermosa, que me salvó la vida un día que me halló caída en un barranco. Bajó de su caballo para socorrerme. El que le acompañaba la llamaba alteza. ¡Rey, si te casas, elige á esa niña que es la única que puede hacerte feliz!

Según la leyenda, á la francesa, no se habla de otra cosa en Madrid.—Claro es que el otro zequie estaba en poder de la princesa Ena.

Sentencia interesante

El Tribunal Supremo acaba de dictar una sentencia, sentando una doctrina de gran interés legal.

Se trata de un individuo á quien se le impuso, como infractor de la ley de caza, la multa de 4 000 pesetas, siendo condenado á un día de arresto mayor, en caso de insolvencia, por cada cinco pesetas de multa.

El Tribunal Supremo establece que, no señalando la ley de Caza limitación de tiempo para el arresto por insolvencia, recobra su imperio la común supletoria, que lo restringe á quince días por razón de falta, porque de otra suerte podría llegarse al extremo, contra los principios cardinales de nuestro sistema represivo, de que por una simple falta sufriera su autor tanto tiempo ó más de privación de libertad que los reos de los delitos más

graves y que mayor alarma social producen; y, por tanto, es de rigurosa y cbligada observancia en el presente caso la regla tercera del art. 50 del Código Penal, como lo es á las faltas previstas en este Cuerpo legal cuando, con arreglo á las disposiciones de su libro tercero, la multa imposible exceda de 75 pesetas.

Información Mercantil

VALDEPEÑAS

Candéal.....	12,50 pts. fanega
Gejar.....	11,50 » »
Trigo.....	11,50 » »
Cebada.....	7,50 » »
Harinas 1. ^a F. F....	14,50 los 100 kls.
» 1. ^a F.....	40,00 » »
» F. B.....	39,00 » »
» Z.....	30,50 » »
Salvado extra.....	8,00 los 50 kls.
» 1. ^a	7,00 » »
» 2. ^a	5,00 » »
» 3. ^a	4,00 » »
Echaduras.....	6,00 80 »
Vino tinto.....	3,25 arroba
Id. blanco.....	3,25 » »
Paja.....	0,75 » »
Aguardiente.....	28,00 » »
Garbanzos superiores	14,00 » »
Id. corrientes,	9,00 » »
Aceite.....	11,75 arroba
Cerdos.....	15,00 » »
Tocino.....	22,00 » »
Patatas.....	0,75 » »
Carbón.....	1,25 » »

SANTA CRUZ DE MUDELA

Candéal.....	12'00 pts. fanega
Gejar.....	12,00 » »
Cebada.....	8,00 » »
Paja.....	0,60 » arroba
Vino tinto.....	3,00 » »
Id blanco.....	3,00 » »
Aceite.....	12,00 » »

José Onsurve.

MORAL DE CALATRAVA

Candéal.....	12,50 pts. fanega
Gejar.....	00,00 » »
Cebada.....	7,50 » »
Paja.....	0'70 » arroba
Vino tinto.....	3'75 » »
Id. blanco.....	3'25 » »
Aguardiente.....	15'00 » »
Queso.....	25,00 » »
Aceite.....	11,50 » »
Patatas.....	0,60 » »
Azafrán.....	38,00 » libra

Ramón Luna.

HERENCIA

Candéal.....	11'00 pts. fanega
Gejar.....	10,50 » »

Trigo.....	12,50 » »
Cebada.....	6,75 » »
Garbanzos.....	45,00 » »
Paja.....	0,60 » arroba
Vino tinto.....	2,25 » »
Id. blanco.....	2,00 » »
Aceite.....	12,00 » »
Lana.....	16,50 » »

S. Ibañez

CALZADA DE CALATRAVA

Candéal.....	12'00 pts. fanega
Gejar.....	11,50 » »
Trigo recio.....	11,00 » »
Cebada.....	6,00 » »
Paja.....	0,50 » arroba
Vino tinto.....	2,75 » »
Id. blanco.....	2,50 » »
Aceite.....	11,00 » »
Patatas.....	0,80 » »
Garbanzos.....	45,00 » fanega

Morleda

INFANTES

Candéal.....	11'75 pts. fanega
Gejar.....	11,50 » »
Cebada.....	8'50 » »
Paja.....	0,90 » arroba
Vino Tinto.....	2'50 » »
Id. blanco.....	2,50 » »
Queso.....	18,00 » »
Aceite.....	12,00 » »

Juan Manzanares

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Candéal.....	12,00 pts. fanega
Gejar.....	00,00 » »
Cebada.....	6,00 » »
Panizo.....	12,00 » »
Paja.....	0,30 » arroba
Vino tinto.....	2,75 » »
» blanco.....	2,50 » »

José Cuevas

MANZANARES

Candéal.....	12,00 pts. fanega
Gejar.....	11,25 » »
Trigo.....	11,00 » »
Cebada.....	7,50 » »
Abena.....	5,00 » »
Panizo.....	12,00 » »
Centeno.....	9,00 » »
Paja.....	0,70 » arroba
Vino tinto.....	2,75 » »
Id. blanco.....	2,50 » »
Aguardiente.....	12,00 » »
Queso.....	22,00 » »
Garbanzos pequeños	9,00 » »
Patatas.....	0,60 » »

Imp. de Mendoza—Valdepeñas

(46) Biblioteca de JUVENTU

NOVELAS EJEMPLARES

DE

Cervantes Saavedra

LA GITANILLA

ra ya atraillados cuantos gitanos hay en España para acabar con ellos en un día, como Nerón quisiera en otro con Roma, sin dar más de un golpe: sabed, ladrón puntoso, que yo soy el corregidor desta ciudad, y vengo á saber, de mí á vos, si es verdad que es vuestra esposa una gitanilla que viene con vosotros. Oyendo esto

Andrés, imaginó que el corregidor se debía haber enamorado de Preciosa; que los celos son de cuerpos sutiles y se entran por otros cuerpos sin romperlos, apartarlos ni dividirlos; pero, con todo esto, respondió: Si ella ha dicho que yo soy su esposo, es mucha verdad: y si ha dicho que no lo soy, también ha dicho verdad, porque no es posible que Preciosa diga mentira. ¿Tan verdadera es? respondió el corregidor; no es poco serlo para ser gitana: ahora bien, mancebo, ella ha dicho que es vuestra esposa, pero que nunca os ha dado la mano; ha sabido que según es vuestra culpa habéis de morir por ella, y hame pedido que antes de vuestra muerte la despose con vos, porque se quiere honrar con quedar viuda de un tan gran ladrón como vos. Pues hágalo vuestra merced, señor corregidor, como ella lo suplica, que como yo me despose con ella, iré contento á la otra vida como parta desta con nombre de ser suyo. Mucho la

debéis de querer, dijo el corregidor. Tanto, respondió el preso, que á poderlo decir no fuera nada: en efecto, señor corregidor, mi causa se concluya: yo maté al que me quiso quitar la honra: yo adoro á esa gitana: moriré contento si muero en su gracia, y sé que no nos ha de faltar la de Dios, pues entrambos hemos guardado honestamente, y con puntualidad, lo que nos prometimos. Pues esta noche enviaré por vos, dijo el corregidor, y en mi casa os desposaréis con Preciosica, y mañana á mediodía estaréis en la horca, con lo que yo habré cumplido con lo que pide la justicia y con el deseo de entrambos. Agradecióselo Andrés; y el corregidor volvió á su casa y dió cuenta á su mujer de lo que con don Juan había pasado, y de otras cosas que pensaba hacer. En el tiempo que él faltó de su casa, dió cuenta Preciosa á su madre de todo el discurso de su vida, y de cómo siempre había creído ser gitana y ser nieta do

aquella vieja; pero que siempre se había estimado en mucho más de lo que de ser gitana se esperaba. Preguntóle su madre que le dijese la verdad, si quería bien á don Juan de Cárcamo. Ella, con vergüenza y con los ojos en el suelo, le dijo que por haberse considerado gitana, y que mejoraba su suerte con casarse con un caballero de hábito y tan principal como don Juan de Cárcamo, y por haber visto por experiencia su buena condición y honesto trato, alguna vez le había mirado con ojos aficionados; pero que, en resolución, ya había dicho que no tenía otra voluntad de aquella que ellos quisiesen.

Llegóse la noche, y sicado casi las diez sacaron á Andrés de la cárcel, sin las esposas y el piede-amigo, pero no sin una gran cadena que, desde los pies, todo el cuerpo le ceñía. Llegó deste modo sin ser visto de nadie sino de los que le traían en casa del corregidor, y con silencio y